

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:



Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 10 de agosto del año 2022, en desahogo del punto XV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/169/2021-2024

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara el cuarto domingo del mes de agosto de cada anualidad, como día oficial de la celebración de la "Feria del Campo en San Sebastián El Grande".

SEGUNDO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se otorgue el permiso para la utilización de la Plaza Principal de la localidad de San Sebastián El Grande de esta municipalidad, a efecto de llevar a cabo dicha feria el **cuarto domingo del mes de agosto de cada anualidad**, con una duración de las 08:00 a las 23:00 horas, instruyendo a la Secretaría General del Ayuntamiento, a efecto de que brinde las facilidades necesarias para el desarrollo de la feria en mención.

TERCERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena girar los oficios correspondientes a la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública; a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil; a la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento; a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; a la Dirección General de Relaciones Públicas; a la Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones; y a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, todas estas dependencias pertenecientes este Municipio, a efecto de que auxilien en la preparación, difusión, así como se sirvan prestar el apoyo y facilidades necesarias para el desarrollo de la feria en los términos acordados en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de las Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 10 de agosto del año 2022.
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm